



OF. ORD. N° 202681 /2020.-

ANT.: Oficio N° 51475, de 07 de mayo de 2020, de la Cámara de Diputados.

MAT.: Remite información solicitada.

SANTIAGO, 13 JUL 2020

DE : **CAROLINA SCHMIDT ZALDÍVAR**
MINISTRA DEL MEDIO AMBIENTE

A : **DIEGO PAULSEN KEHR**
PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

Junto con saludar, a través del presente se procede a responder la solicitud efectuada por el Honorable Diputado Gabriel Silber Romo, mediante el Oficio apuntado en el ANT., requiriendo informar sobre la ejecución durante 2020 de los diversos proyectos y programas de este Ministerio, especialmente de aquellos enfocados a atender la contingencia por la emergencia del Covid-19, la forma en que se han invertido los recursos de las distintas líneas presupuestarias de este organismo para el presente año, el número de personas naturales o jurídicas beneficiadas, desagregado por región, provincia y comuna y los montos invertidos y asignados en los programas de 2019, indicando la variación a este año en igual período de tiempo, mostrado gráficamente, en los términos requeridos.

Sobre el particular, es posible informar que, hasta la fecha, esta Cartera de Estado no ha gestionado ninguna línea presupuestaria para implementar medidas en materia de COVID-19.

Sin perjuicio de lo indicado en el párrafo anterior, en el contexto de los Planes de Descontaminación Atmosférica, cabe señalar que desde el punto de vista de la gestión presupuestaria, se han estado realizando todas las diligencias necesarias para priorizar los esfuerzos en adelantar la implementación de la línea programática de Calefacción Sustentable, principalmente en lo relacionado al recambio de calefactores en las regiones sur del país, para contribuir a disminuir la contaminación y a su vez disminuir las enfermedades respiratorias.

En este contexto, el Ministerio del Medio Ambiente, ha elaborado e implementado una serie de Planes de Descontaminación Atmosférica ("PDA") para diferentes zonas del país,

con el objetivo de reducir las emisiones de contaminación en la atmósfera y alcanzar los niveles definidos en las normas de calidad de contaminantes como el MP₁₀ y MP_{2,5}.

I. Gestión de episodios en zonas con Plan de Descontaminación por material particulado (MP₁₀ y/o MP_{2,5})

La Gestión de Episodios Críticos (“GEC”), es un componente clave de los PDA para enfrentar episodios críticos de contaminación atmosférica por MP₁₀ y MP_{2,5} y que consiste en un conjunto de medidas que permiten reducir emisiones en forma inmediata. La GEC se ejecuta cada año en los meses de otoño-invierno principalmente, pues es el período donde se concentra una mayor contaminación debido a (i) la poca ventilación; (ii) mucha estabilidad atmosférica; y, (iii) a un aumento de las emisiones de material particulado, producto del uso residencial de la leña como combustible para calefaccionar.

De esta forma, se presenta en la Tabla N° 1, un resumen de todas las zonas en las cuales se realiza Gestión de Episodios Críticos entre el 1 de abril y el 30 de septiembre de cada año (con excepción de la Región de O’Higgins donde la gestión se realiza en el periodo 1 de abril al 31 de agosto).

Tabla N° 1:

Región	Zonas de Interés	Comunas	Población	Plan de Descontaminación
O’Higgins	Valle Central	17	705.576	Plan MP ₁₀ (2013) Plan MP _{2,5} en elaboración
Maule	Curicó	6	268.248	Plan de MP _{2,5} (2019)
Maule	Talca-Maule	2	270.078	Plan de MP ₁₀ (2016)
Maule	Linares	1	93.602	En proceso de declaración de zona saturada.
Biobío	C. Metropolitano	10	971.285	Plan de MP _{2,5} (2019)
Biobío	Chillán-Chillán Viejo	2	215.646	Plan de MP _{2,5} (2016)
Biobío	Los Ángeles	1	202.331	Plan de MP _{2,5} (2019)
Araucanía	Temuco	2	358.541	Plan de MP _{2,5} (2015)
Los Ríos	Valdivia	1	166.080	Plan de MP _{2,5} (2017)
Los Lagos	Osorno	1	161.460	Plan de MP _{2,5} (2016)
Los Lagos	Puerto Montt – Puerto Varas	2	350.000	En proceso de declaración de zona saturada.

Aysén	Coyhaique	1	57.818	Plan de MP _{2,5} (2019)
TOTAL		101	11.026.473	

Fuente: Elaboración propia.

Cabe mencionar que las tres zonas que aún no cuentan con planes de descontaminación para MP_{2,5}, se establecen medidas de gestión de episodios en base a Decretos de Alerta Sanitaria para el Valle Central de la Región de O’Higgins, Linares y Puerto Montt, que ya cuentan con resoluciones vigentes de la Seremi de Salud: Resolución Exenta N°1.436, de 24 abril 2020; Resolución Exenta N° 969, de 30 abril 2020; y, Resolución Exenta N° 10.301, de 5 mayo 2020, respectivamente.

Durante el presente año, esta gestión de episodios críticos contempla de forma especial la existencia del COVID 19, complementando las medidas que ya están establecidas en los planes de descontaminación, con las nuevas atribuciones que se establecen en el marco del Decreto de Alerta Sanitaria del Ministerio de Salud (D.S. N° 6, de 2020), el que le otorga la facultad a las respectivas Seremis de Salud de:

“22. Prohibir el funcionamiento de fuentes fijas comunitarias e industriales que emitan material particulado, así como el funcionamiento de las fuentes fijas particulares que utilicen leña o dendroenergéticos sólidos u otro material sólido combustible, durante los estados de Preemergencia o Emergencia Ambiental, definidos en el artículo 5° del decreto supremo N° 12, de 2011, del Ministerio del Medio Ambiente, que Establece Norma Ambiental para Material Particulado Fino Respirable MP-2.5, en los lugares que sea pertinente. Tratándose de la paralización de fuentes fijas industriales, ésta se realizará considerando la magnitud de las emisiones de contaminantes atmosféricos del Ministerio de Salud, de acuerdo al decreto supremo N° 138, de 2005, de este mismo Ministerio, que establece la Obligación de Declarar Emisiones que indica, o de acuerdo con el sistema establecido por un Plan de Prevención y Descontaminación Atmosférica, cuando corresponda” (subrayado y énfasis agregados).

II. Programa de Recambio de Calefactores

El Programa de Recambio de Calefactores tiene por objetivo cumplir con las metas de recambio establecidas en los Planes de Descontaminación desde la región de O’Higgins hasta Aysén. Durante el año 2019 se realizaron un total de 13.000 recambios a nivel nacional, parte importante de ellos con posterioridad al invierno.

Durante el presente año, en virtud de la presencia de COVID-19, el MMA está llevando adelante las coordinaciones a nivel central y regional (Seremis del MMA) para lograr dos objetivos:

- a) Aumentar el número de recambios, de forma tal de superar las 17.000 unidades el presente año.
- b) Adelantar su ejecución, en la medida que restricciones propias de la gestión del COVID 19 lo permitan, de forma tal de que los recambios se realicen en un plazo más acotado.

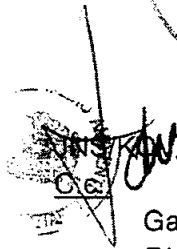
Teniendo presente las restricciones que impone la gestión del COVID 19 a nivel nacional, estamos revisando nuestros procedimientos y ajustándolos para reducir en todo lo que sea posible las actividades presenciales, y generando las condiciones para que procesos como la postulación, verificación de datos e incluso la ejecución de los copagos que realizan las familias, se realicen en forma remota. En esta misma línea, estamos trabajando con el Ministerio de Salud en un protocolo para la realización de las instalaciones de los calefactores en las viviendas, que resguarde la salud tanto de los instaladores como los beneficiarios del programa.

Además, se están realizando gestiones con los Gobiernos Regionales para conseguir recursos adicionales que nos permitan aumentar el número de recambios de calefactores.

Sin otro particular, se despide atentamente,



CAROLINA SCHMIDT ZALDÍVAR
MINISTRA DEL MEDIO AMBIENTE


MINISTRO/PSV/LDP/IRE
Gabinete Subsecretario

- División Jurídica, Ministerio del Medio Ambiente
- Oficina de Partes, Ministerio del Medio Ambiente